

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen
y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional
número STE-CDMX-LPN-006-2025
“Adquisición de Papelería”**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del día **07 de abril de 2025**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27, inciso a), 28, 30 fracción I, 38, 39 Bis y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como los numerales 1.7 y 3.4 de las Bases del Procedimiento, así como lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 24 de marzo de 2025, relativo a la **“Adquisición de Papelería”**; a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de la propuesta presentada. -----

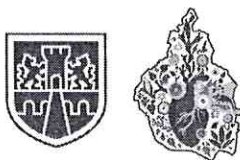
Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, Eduardo Rafael Mújica Contreras, Subgerente de Ingeniería como “Área Técnica”; Ruth Meza Gutiérrez en representación de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios como “Área Requiriente”, Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.-----

Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, informa a los participantes y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de “Autorización para grabación de imagen”, con fines de transparentar el procedimiento; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento.-----

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-006-2025, están participando las personas morales: **CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V. y PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**-----

Encontrándose presentes el C. **JOSÉ ALBERTO MARTINEZ VÁZQUEZ** en representación de **CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.**; el C. **HUMBERTO PINTO BUGARÍN** en representación de **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**; -----

A continuación Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

esta etapa, se verificó que los **Participantes** no se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjuntan a la presente acta las constancias de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 07 de abril del 2025.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27, inciso a), 28, 30 fracción I, 38, 39 Bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41, fracciones III y IV de su Reglamento y numeral 3.4, fracción I Dictamen, de las Bases de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-006-2025, para la “**Adquisición de Papelería**”; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuesta técnica y económica presentada por los “**Licitantes**” **CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V. y PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.** y verificando que incluyera toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente. -----

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.4. de las Bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, así como de la propuesta técnica y económica presentada por los “**Licitantes**”.-----

-----D I C T A M E N -----

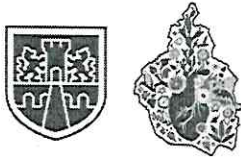
Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **CENTRO PAPELERO MRVA, S.A. DE C.V.**-----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación presentada por la persona moral **CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 1 “**4.2.1. Documentación Legal**”, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral **CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral “**4.2.2. Documentación Administrativa**”, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

Propuesta Técnica:

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-111-2025**, recibido el **31 de marzo de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología informa a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.**, **No Cumple Técnicamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras y Especificaciones de las Bases de la Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

- El resultado de la evaluación Técnica nos arroja que la propuesta del Licitante no fue aprobada por las siguientes partidas: **3, 4, 5, 6, 43, 44, 45, 46, 49, 62 y 63**; debido a que no cumple con el punto 2 de los **"Requerimientos Documentales para Valoración Técnica"**; y el punto 1 del cuadro **"Entrega de Muestra Física"** del Anexo Técnico.

Resultado del Análisis Cualitativo de la Propuesta Económica:

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características solicitadas en el apartado 4.2.4 **Propuesta Económica** de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases;

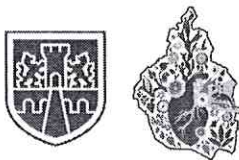
Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación presentada por la persona moral: **PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.1. Documentación Legal" numeral 1**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **"4.2.2. Documentación Administrativa"**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

Propuesta Técnica: -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT-111-2025**, recibido el **31 de marzo de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología informa a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V.**, **No Cumple Técnicamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico y 12.8 Formato de Entrega de Muestras y Especificaciones de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----

- El resultado de la evaluación Técnica nos arroja que la propuesta del Licitante no fue aprobada por las siguientes partidas: **3, 4, 5, 6, 21, 30, 43, 44, 45; 46, 49 y 62**; debido a que no cumple con el punto 2 de los **“Requerimientos Documentales para Valoración Técnica”**; y el punto 1 del cuadro **“Entrega de Muestra Física”** del Anexo Técnico.
- Las partidas **51, 52, 53 y 64**, no fueron presentadas para muestra física por parte del Licitante por lo que contraviene lo previsto en los numerales **1.7, 2.2, 3.2, 3.3, 4.2** de las bases de licitación del procedimiento en cuestión.-----

Resultado del Análisis Cualitativo de la Propuesta Económica: -----

La propuesta Económica presentada por la persona moral **PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características solicitadas en el apartado 4.2.4 Propuesta Económica de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 27 inciso a), 4 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos 37 y 41 de su Reglamento, esta Convocante procede a emitir el fallo correspondiente, en el siguiente sentido:-----

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal e inciso d) del numeral 6.3 de las bases de Licitación, se declara desierta la presente Licitación toda vez que las personas morales **CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V. y PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V. NO** reunieron los requisitos solicitados en el numeral 4.2.3 Propuesta técnica de las bases de licitación, lo cual ha quedado fundamentado y motivado en la presente Acta.-----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“La Convocante”** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

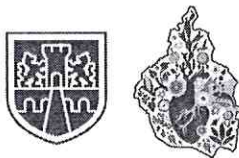
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las **11:18** horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Allan Manuel Santini Rogel Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Ing. Eduardo Rafael Mújica Contreras Subgerente de Ingeniería	
C. Ruth Meza Gutiérrez En representación de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios	
Lic. Sandra Cabrera García Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
Lic. Beatriz González Luna Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.	

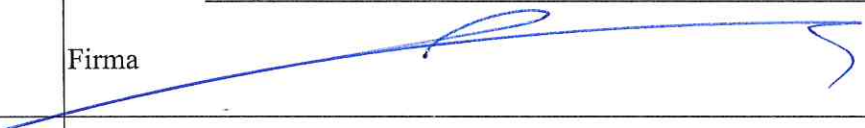


CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

Por los participantes	
Nombre y/o Razón Social	Firma
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	Nombre <u>José Alberto Martínez Vázquez</u>
	Cargo <u>Representante Legal</u>
	Firma 
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	Nombre <u>Humberto Pinto Bugarín</u>
	Cargo <u>Representante Legal</u>
	Firma 

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-006-2025 para la "Adquisición de Papelería" celebrada a las 11:00 horas del día 07 de abril del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL**

(<https://contraloria.cdmx.gob.mx/index.php>)



Menú



Buscar



LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Atención ciudadana

Dirección: Av. Arcos de Belén #2 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Teléfono:
55-5627-9700

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Redes sociales



(<https://www.facebook.com/contraloriacdmx>) (<https://twitter.com/ContraloriaCDMX>) (<https://www.youtube.com/@contraloriaciudadademexico3520>)

Navegación

- Inicio (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/index.php>)
- Secretaría (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/contraloria/acercaDe.php>)
- Contraloría Ciudadana (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/ciudadana/indexCiudadana.php>)
- Temas de Interés (<https://contraloria.cdmx.gob.mx/TemasInteres/Ciudadanos.php>)

Sitios relacionados

- Sistema de Auditorías
(<https://auditoria.cdmx.gob.mx>)
- Portal de Adquisiciones (mantenimiento.php)
- Sistema de Denuncia Ciudadana (SIDECA) (<https://sideca.cdmx.gob.mx/>)
- Sistema de Manifestación de no Conflicto de Intereses
(<https://manifestos.cdmx.gob.mx/>)
- Plataforma de Fiscalización (mantenimiento.php)
- Portal de Obras (mantenimiento.php)
- SINTECA (<https://sinteca.cdmx.gob.mx/>)
- Aplicación de Denuncia Ciudadana (anticorrupción)
(https://play.google.com/store/apps/details?id=mx.gob.cdmx.adip.apps&hl=es_MX)



(<https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/>)

Términos y Condiciones

(https://contraloria.cdmx.gob.mx/c_Terminos_Condiciones2023/TerminosCondiciones.php)

Licencia de Gobierno Abierto (<http://www.cdmx.gob.mx/lgacdmx>) (CDMX)





Información



No existen proveedores con esta
búsqueda: GRUPO PAPELERO MARVA SA
DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▼

Seleccione al proveedor y contratista

GRUPO PAPELERO MARVA SA DE CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
----------------------------	---------------	---------------------------------	-------------------	----------------------	------------------------------	------------------

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Directorio de Proveedores y Contratistas

Información

No existen proveedores con esta
búsqueda: GRUPO PAPELERO MARVA SA
DE CV

X

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento
dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los E

Información

No existen proveedores con esta
búsqueda: PAPELERA ANZURES SA DE CV

X las

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos
sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una
periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas
electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no
genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▼

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▼

Seleccione al proveedor y contratista

PAPELERA ANZURES SA DE CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
----------------------------	---------------	---------------------------------	-------------------	----------------------	------------------------------	------------------

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el
ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda,
deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar

No.: 1

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-003/2024

Persona: WELL ASSIST HEALTH, S.A. DE C.V.

R.F.C.: WAH211218E65

Fecha de Resolución: 2024-09-03

Infracción: ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/011/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-09-18

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 2

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-005/2023

Persona: KUALICH, S.A. DE C.V.

R.F.C.: KUA160428SM3

Fecha de Resolución: 2024-04-12

Infracción: FRACCION IV DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 2 AÑOS

Circular: SCG/I/008/2024

Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-05-17

Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 17 DE MAYO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 3

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-008/2024

Persona: JOSE LUIS LOPEZ MORENO

R.F.C.: LOML6604202R9

Fecha de Resolución: 2024-11-11

Infracción: ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sanción: 1 AÑO

Circular: SCG/I/015/2024

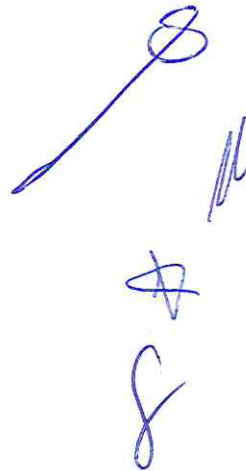
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-11-25

Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 4

Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-001/2024
Persona: PRODUCTOS HOSPITALARIOS DISTRIMED, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: PHD170818QE6
Fecha de Resolución: 2024-07-10
Infracción: ARTICULO 39, FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 2 AÑOS
Circular: SCG/I/009/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-08-14
Vigencia: 2 AÑOS A PARTIR DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-007/2024
Persona: JUAN JOSE JIMENEZ SIERRA
R.F.C.: JISJ640225NJ3
Fecha de Resolución: 2024-11-11
Infracción: ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG/I/014/2024
Publicación en la Gaceta Oficial: 2024-11-25
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Buscar:

#	Nombre Razón Social	RFC	Ente Público	Número de Contrato
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	MLE050502JS0	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016
2	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	IHE860812GR0	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24 -CT-2015
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	CRE130812GY2	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13
4	LÍNEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V	LSE0512097Y8	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBD/038/2013
5	JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	JMP100929012	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012

Anterior Siguiente

Imprimir Lista Completa
(index.php/inicio/PDFproveedores/1)

